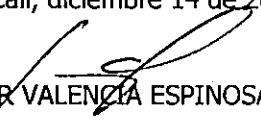


INFORME: A Despacho del señor Juez pasa el presente proceso. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, diciembre 14 de 2020


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Proceso: Insolvencia
Demandante: Yeverson Llanos Rodríguez
Acreedor: Varios
Radicación: 760014003012-2020-00593-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.217
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Ha correspondido por reparto el presente tramite liquidatorio pero revisado el mismo se observa que el juzgado Veinte Civil Municipal a quien le correspondió por reparto no remitió el expediente electrónico que según la ficha anexa da cuenta de 822 folios. Así las cosas, se requerirá a dicha dependencia para que allegue lo manifestado, en consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

REQUERIR al juzgado Veinte Civil Municipal de Cali para que remita el expediente electrónico el cual según la ficha anexa da cuenta de 822 folios

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

21
En el
2020
04
do 2021
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
RECEBIDO
FOLIOS
tericos